



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0323

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO S8M0323 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA PARA EL EJERCICIO 2018", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR RODRIGO DOS SANTOS MAGALHAES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de mayo de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial Número AA-019GYR019-E42-2018, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, por la cantidad de \$4,552,720.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos.


II.- En la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexo 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la prestación del servicio.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- José Roberto Flores Bañuelos, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 17,668 de fecha 7 de septiembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20092018-130235, de fecha

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S8M0323
---	--	--

20 de septiembre de 2018 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062412 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002614-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 05 de diciembre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2018000**754** de fecha 29 de noviembre de 2018, el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar el importe en un 20% (veinte por ciento) establecido en la Cláusula Segunda del contrato primigenio y la ampliación a la vigencia hasta el 28 de febrero de 2019. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.4.- Por oficios números 09 52 76 61 5300/2018000**793** y 09 52 76 61 5300/2018000**858** de fechas 11 y 20 de diciembre de 2018, recibidos el 12 y 21 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio con el objeto de ampliar en un 20% el monto del contrato primigenio, así como extender la vigencia del servicio al 28 de febrero de 2019, remitiendo la documentación que sustenta su solicitud. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de diciembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) al monto y la vigencia por el periodo comprendido del 1° de enero hasta el 28 de febrero de 2019. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de su apoderado y representante legal, que:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO S8M0323
---	--	--

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el importe del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), así como la vigencia del servicio, de conformidad con el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la Cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio para quedar redactadas de la siguiente forma:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **\$5,463,264.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 USD)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.”

“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Solicitud de Cotización y Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

PLAZO.- Los servicios iniciarán a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2019 y se prestarán de acuerdo al numeral 7. “Cronograma de actividades” del Anexo Técnico, inserto en el presente instrumento como **Anexo 2 (dos).**”

“QUINTA.- VIGENCIA.- **“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 28 de febrero de 2019”.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
N° 1 (UNO)
**AL CONTRATO
S8M0323**

firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **28 de diciembre de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
**IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y
SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**



RODRIGO DOS SANTOS MAGALHAES
Representante Legal


AA/JMH/VDC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0323

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018

Oficio No: 09 52 76 61 5300/2018000858

Ing. Emmy Loou Vazquez Torres
Encargada del Despacho de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En alcance a mi Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000793, de fecha 11 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio al contrato **S8M0323** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L de C.V.**, para la prestación del **"Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida para el ejercicio 2018"**, con objeto de ampliar en \$1,056,231.04 (un millones cincuenta y seis mil doscientos treinta y uno dólares americanos 04/100 USD) incluyendo el I.V.A. correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, así como extender la vigencia del servicio al 28 de febrero de 2019.

Al respecto, me permito precisar el monto del Contrato primigenio, así como el monto total incluyendo el 20%, considerando el Impuesto al Valor Agregado:

Importe Contrato Primigenio (USD)	20% (USD)	Total (USD)
\$5,281,155.20	\$1,056,231.04	\$6,337,386.24

Lo anterior, e efecto de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ANALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN

21 DIC 2018

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

21 DIC 2018
18:05
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

c.c.p.

- C. Carlos Rincón Domínguez.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.
- Lic. Magali Olivares Cruz.- Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Fernando Antonio Del Carpio Sparrowe.- Titular de la División de Telecomunicaciones.
- Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
- Mtro. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

19 104
19 104 10 104 10 104

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000793

★ 12 DIC 2018 ★
RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Jose Roberto Flores Bantúelos
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

COORDINACIÓN TÉCNICA
PLANEACIÓN Y CONTROL

★ 13 DIC 2018

RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al contrato **S8M0323** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L de C.V.**, para la prestación del **"Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida para el ejercicio 2018"**.

Sobre el particular y en razón de las necesidades del Instituto garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificadorio, con objeto de ampliar en \$1,056,231.04 (un millones cincuenta y seis mil doscientos treinta y uno dólares americanos 04/100 USD) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, así como extender la vigencia del servicio al 28 de febrero de 2019.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/201800754, de fecha 29 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificadorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 10 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificadorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000002614-2019, por un importe de \$19,793,769.68 (diecinueve millones setecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.), equivalente a \$1,056,231.04 (un millones cincuenta y seis mil doscientos treinta y uno dólares americanos 04/100 USD), tomando en consideración un tipo de cambio de referencia de \$18.74.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

★ 12 DIC 2018 ★
RECEBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

930500



Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000793

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

Anexo: los que se indican

c.c.p.

- Lic. María Danae Corral Sánchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento.
- Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EEO/rvm

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000754

Rodrigo Dos Santos Magalhaes
Representante Legal de la Empresa
IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L de C.V.
Presente

Me refiero al Contrato **S8M0323** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **"Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida para el ejercicio 2018"**.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar en \$1,056,231.04 (un millones cincuenta y seis mil doscientos treinta y uno dólares americanos 04/100 USD), incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, así como ampliar la vigencia por el periodo comprendido del 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

c.c.p.

- Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento.

Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

E00/rvm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.
Alfonso Nápoles Gándara No. 3111
Col. Parque Corporativo de Peña Blanca, Deleg. Álvaro Obregón
01210 México, Ciudad de México

IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.
Alfonso Nápoles Gándara No. 3111
Col. Parque Corporativo de Peña Blanca, Deleg. Álvaro Obregón
01210 México, Ciudad de México

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018

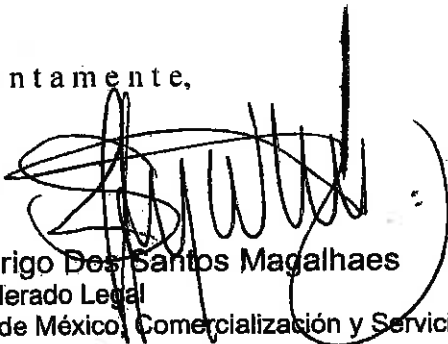
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ**

Coordinador de Sistemas de Infraestructura de la
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Del Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E

Por medio del presente, en respuesta al oficio de 29 de noviembre del presente año, sobre la ampliación del contrato S8M0323, para la prestación del **"Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida para el ejercicio 2018"**, manifestamos nuestra conformidad para la ampliación del referido contrato por un monto de hasta el 20% del monto máximo y la vigencia por el periodo comprendido del 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 2019, con los mismos términos y condiciones contenidos en el Contrato S8M0323. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular y esperando contar con su apoyo, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Rodrigo Des Santos Magalhaes
Apoderado Legal
IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.



2018/12/10





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. S8M0323, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA PARA EL EJERCICIO 2018".

NOMBRE DEL PROYECTO

SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA PARA EL EJERCICIO 2018.

ÁREA SOLICITANTE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE OPERACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADSCRITAS A LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

FECHA DE ELABORACIÓN

05 DE DICIEMBRE DE 2018.

I.- ANTECEDENTES

- A. CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2018, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-019GYR019-E42-2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN I Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 711, 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- B. CON FECHA 02 DE MAYO DE 2018 SE EMITIÓ ACTA ADMINISTRATIVA A FIN DE ACLARAR EL NÚMERO DE ADJUDICACIÓN, PARA QUEDAR ESTABLECIDO COMO SIGUE: ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR019-E42-2018.
- C. CON FECHA 15 DE MAYO DE 2018, SE SUSCRIBE EL CONTRATO NÚMERO S8M0323 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA PARA EL EJERCICIO 2018, ENTRE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR" CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 2 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

CUMPLIR CON LA DEMANDA DE PROCESAMIENTO Y BRINDAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DE ALCANCE NACIONAL QUE RESIDEN EN EL EQUIPO IBM MAINFRAME Z10 EC 2097-E26 MODELO 405.

LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (HARDWARE Y SOFTWARE) QUE REQUIEREN LAS APLICACIONES SUSTANTIVAS QUE SE EJECUTAN EN ESTA PLATAFORMA DEBEN ESTAR SOPORTADAS CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

ANEXOS**DIVISION DE CONTRATOS**



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. S8M0323, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA PARA EL EJERCICIO 2018".

- LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE IBM QUE ACTUALMENTE ESTÁ INSTALADO Y OPERANDO EN EL EQUIPO IBM MAINFRAME Z10 EC 2097-E26 MODELO 405.
- SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL PRODUCTO DE SOFTWARE IBM DB2 INSTALADO EN PLATAFORMA DISTRIBUIDA.
- SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO Y EXTENSIÓN DE SOPORTE DE SOFTWARE PARA ZOS V1.9.
- SERVICIOS DE ASISTENCIA EN SITIO PARA PRODUCTOR ZSERIES Y ZLINUX.

LAS PRINCIPALES APLICACIONES A LAS QUE SE BRINDA SERVICIO CON LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE IBM INSTALADOS EN EL EQUIPO IBM MAINFRAME Z10 EC 2097-E26 MODELO 405, SON:

- SISTEMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES (SPES)
- SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (SINDO)
- SISTEMA DE COBRANZA (SISCOB)
- CATÁLOGO NACIONAL DE ASEGURADOS (CANASE)
- EMISIÓN DE CRÉDITOS FISCALES POR OMISIÓN DE PAGO (ECOMIS)
- SISTEMA DE DEVOLUCIONES (SIDECO)
- SISTEMA DE CAÑEROS (SISCAN)
- SISTEMA ÚNICO DE EMISIÓN (SUE)
- SISTEMA DE EMISIONES (EMIS)
- SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE PAGOS A BANCOS, INFONAVIT (SIVEPA)
- SISTEMA DE RIESGOS DE TRABAJO (RGOST)
- SUBSISTEMA DE CONTROL DE REPORTES DEL SISTEMA DE PENSIONADOS (CREPE)
- SISTEMA DE BIENES EMBARGADOS (SIBE)
- SISTEMA DE COBRANZA FISCAL (SICOFI)

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNA PLATAFORMA ACTUALIZADA, ESTABLE Y CONFIABLE QUE BRINDE AL INSTITUTO LA CONTINUIDAD DE SU OPERACIÓN, MANTENER Y MEJORAR LA CAPACIDAD DEL SERVICIO A USUARIOS Y EXTERNOS A TRAVÉS DE SU INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO, ASÍ COMO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTAR LA DEMANDA DE PROCESAMIENTO DE LAS DISTINTAS APLICACIONES DE ALCANCE NACIONAL, SE REQUIERE CONTAR CON LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR EL PERIODO DE ENERO A FEBRERO DE 2019.

EL SERVICIO PERMITE CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO IBM MAINFRAME Z10 EC 2097-E26 MODELO 405, ASÍ COMO TENER EL SOPORTE DEL SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DANDO CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN DIARIA MANTENIENDO LA INTEGRIDAD Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, LO CUAL REPERCUTIRÁ EN LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE ALCANCE NACIONAL QUE RINDAN ATENCIÓN A LOS PÁTRONES, DERECHOHABIENTES Y PÚBLICO EN GENERAL.

EL CONTAR CON UNA SOLUCIÓN DISTINTA A LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO DEL EQUIPO IBM MAINFRAME Z10 EC 2097-E26 MODELO 405, CON LA QUE HOY CUENTA EL INSTITUTO, IMPLICARÍA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANCE NACIONAL A ESA NUEVA PLATAFORMA, CONTEMPLANDO LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y CIERRE, IDENTIFICANDO EN SU MOMENTO CON LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO, LOS REQUISITOS, NECESIDADES, ASÍ

ANEXO

2017 FEBRERO 20 10:00 AM



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. S8M0323, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA PARA EL EJERCICIO 2018".

COMO EQUILIBRAR LAS RESTRICCIONES CONTRAPUESTAS DEL PROYECTO, CALIDAD, RECURSO Y RIESGO DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN.

ASIMISMO, SE TENDRÍA QUE CONSIDERAR EL IMPACTO A LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO POR EL TIEMPO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBIDO A LA MIGRACIÓN DE LOS DATOS Y DE LAS APLICACIONES DE ALCANCE NACIONAL, ADEMÁS, SERÍA NECESARIO DETENER LA OPERACIÓN DURANTE LAS VENTANAS DE TIEMPO REQUERIDAS PARA PODER REALIZAR EL PROCESO DE MIGRACIÓN, REPERCUTIENDO EN LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, NECESARIOS EN LA ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES DEL IMSS Y PÚBLICO EN GENERAL.

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019, SE CUENTA CON DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FOLIO NO. 0000002614-2019, POR UN IMPORTE DE A \$19,793,769.68 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.), EQUIVALENTE A \$1,056,231.04 (UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO DÓLARES AMERICANOS 04/100 USD), TOMANDO EN CONSIDERACIÓN UN TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DE \$18.74, QUE CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO MÁXIMO DE DICHO CONTRATO.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA "MODIFICACIONES" DEL CONTRATO S8M0323.

VI.- CONCLUSIÓN

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NO. S8M0323 EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES DECIR, AMPLIAR EN \$1,056,231.04 (UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO DÓLARES AMERICANOS 04/100 USD), INCLUYENDO EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL 20% DEL MONTO MÁXIMO DE DICHO CONTRATO, ASÍ COMO AMPLIAR LA VIGENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RESPETANDO LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ASÍ COMO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. S8M0323, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA PARA EL EJERCICIO 2018".

VII.- APARTADO DE FIRMAS

ELABORÓ Y REVISÓ

ING. HÉCTOR JAVIER REYES OROPEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, PROCESAMIENTO
Y ALMACENAMIENTO

AUTORIZÓ

ING. JAVIER CORTÉS LÓPEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
TÉCNICA DE OPERACIÓN DE
SERVICIOS TECNOLÓGICOS

----- FIN DEL DOCUMENTO -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS